	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

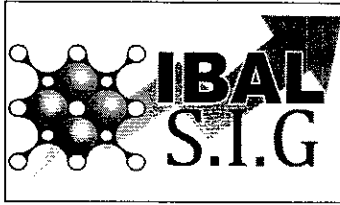
RESOLUCIÓN N° - 1021
(20 NOV 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 185 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 1000 SMMLV Y SEA MENOR DE 2500 SMMLV, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA MACROMEDICIÓN DE AGUA CRUDA Y TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, UBICADAS EN EL BARRIO LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, a través del Sistema Integrado de Gestión, tiene definida como parte de su Misión prestar los servicios de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura, contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente y garantizar la satisfacción del cliente.
- 2.- Que en el barrio la Pola, se encuentra ubicada una de las sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL donde operan dos (2) Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, las cuales dentro del plan de actualización tecnológica que se requiere realizar para optimizar las mismas y dar cumplimiento a la normatividad vigente, se hace necesario realizar la automatización de las dos (2) plantas de tratamiento y del sistema de distribución, para tener monitoreo de las variables del proceso de potabilización de forma continua y en tiempo real, esto en marco de la actividad de MACROMEDICION, que es el sistema de medición de grandes caudales, destinado a totalizar la cantidad de agua que está siendo transportada por diferentes sectores del sistema.
- 3.- Que el proceso de automatización tecnológica, ya se inició en las plantas de tratamiento de agua potable, con la compra de 20 actuadores eléctricos para el área de filtros de planta 1 y en aras de continuar con este proceso, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para la segunda etapa de esta actualización tecnológica, la cual consistirá en lo siguiente: **a.-** Medición en línea de caudal de entrada a planta 1 en la canaleta Parshall, **b.-** Medición en línea de caudal proveniente de bocatoma Combeima (2 conducciones), **c.-** Medición en línea de caudal proveniente de bocatoma CAY, **d.-** Medición en línea de caudal proveniente de Cocora, **e.-** Medición en línea de caudal hacia Belén Aurora, **f.-** Medición en línea de caudal salida planta 1. (Tubería parcialmente llena), **g.-** Supervisión y operación remota de compuertas en la captación combeima, **h.-** Medición en línea de caudal de entrada a planta 2 en el vertedero rectangular, **i.-** Medición en línea de caudal de salida planta 2 (dos salidas).
- 4.- Que las actividades descritas anteriormente, permitirán centralizar y mostrar de forma gráfica en un video Wall instalado en el área ubicada entre el auditorio y la sala de toma de muestras, Gerencia, Dirección operativa y en el CECOI, todo el sistema de medición de los caudales de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

5.- Que además de lo anterior, todas las mediciones de los caudales se van a poder visualizar en los dispositivos móviles con acceso a internet y deben tener diferentes niveles de autorización (referentes a los usuarios actuales y 6 adicionales como mínimo), adicional a ello esta información debe estar disponible en una base de datos en el CECOI con acceso ilimitado y total de toda la información.

6.- Que de conformidad con estudio de necesidad, el Director Operativo del IBAL, identifico la necesidad para **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA MACROMEDICION DE AGUA CRUDA Y TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, UBICADAS EN EL BARRIO LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, contando con un presupuesto oficial de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.167.590.837,00) M/CTE.**

7.- Que con fecha Octubre 31 de 2019 se publicaron los pliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 185 de 2019 para **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA MACROMEDICION DE AGUA CRUDA Y TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, UBICADAS EN EL BARRIO LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

8.- Que mediante resolución N° 0976 del 08 de noviembre de 2019, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 185 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** Director Operativo, **b.-** La Doctora Johana Alejandra Galindo Monsalve (Contratista adscrita a la secretaria general) y **c.-** El asesor externo Juan Camilo Gómez Cortes del IBAL.

9.- Que conforme al cronograma del proceso, el 01 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m., se programó visita de obra de la invitación N° 185 de 2019, a la cual asistió 1 oferente, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha.

10.- Que conforme al cronograma del proceso, el 05 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m., se programo Audiencia de Riesgos de la Invitación N° 185 de 2019, a la cual asistió 1 oferente, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha.


11.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los pliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0976 del 08 de noviembre de 2019.

12.- Que el día 12 de noviembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 185 de 2019.

13.- Que con base en la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la invitación N° 185 de 2019, fue necesario emitir Adenda 01 del 13 de noviembre de 2019, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

14.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 14 de noviembre de 2019, se recibió única propuesta por parte del siguiente oferente: **1.- CORRIENTE ALTERNA SAS**

26 NOV 2019

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

/ **R.L. JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 185 de 2019.

15.- Que el 14 de noviembre de 2019 a las 4:08 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 185 de 2019.

16.- Que el día 14 de noviembre de 2019, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida dentro del proceso para **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA MACROMEDICION DE AGUA CRUDA Y TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, UBICADAS EN EL BARRIO LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para que procedieran de conformidad a evaluar la misma, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

17.- Que una vez revisada la única propuesta presentada el comité evaluador concluye que de la propuesta recibida, la presentada por **1.- CORRIENTE ALTERNA SAS / R.L. JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR**, cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones y de esta manera sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **CORRIENTE ALTERNA SAS / R.L. JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR**, 1 con 700 puntos.

18.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 18 de noviembre de 2019.

19.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones a la misma.

20.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 185 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **CORRIENTE ALTERNA SAS**, identificada con Nit N° 800.076.770-1, representada legalmente por el señor **JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.499.870 de Bogotá, por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.133.860.538,00) M/CTE.**

21.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190988 del 23 de Octubre de 2019, por valor de \$1.167.590.837,00

22.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 185 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **CORRIENTE ALTERNA SAS**, identificada con Nit N° 800.076.770-1, representada legalmente por el señor **JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.499.870 de Bogotá, por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.133.860.538,00) M/CTE.**



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 4


ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Gerente General

Reviso: Viviana Patricia Rangel Zambrano - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal